AUTORIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE GLENN
AGENCIA DE SOSTENIBILIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEAS
AVISO DE AUDIENCIA PARA ADOPTAR LA TARIFA PROPUESTA DE SGMA

En cumplimiento con la Ley del Estado de California, por la presente se notifica que la Agencia de Sostenibilidad de Aguas Subterráneas (GSA) de la Autoridad de Aguas Subterráneas de Glenn (GGA) llevará a cabo una **audiencia pública el: 5 de agosto 2024 en la Sala de Conferencias de la Agencia de Servicios de Planificación y Desarrollo Comunitario del Condado de Glenn, 225 North Tehama Street, Willows, CA 95988 a la 1:30 p.m** para considerar la adopción de una tarifa de la Ley de Gestión Sostenible de Aguas Subterráneas (SGMA, por sus siglas en inglés) a partir del año fiscal 2024-2025 para las operaciones de GGA y la implementación del Plan de Sostenibilidad de Aguas Subterráneas (GSP, por sus siglas en inglés) de la SUBCUENCA COLUSA, según lo exigen el Estado de California y la SGMA.

Antecedentes:
La GGA es una Agencia de Sostenibilidad de Aguas Subterráneas formada a través de un Acuerdo de Poderes Conjuntos para cumplir con los requisitos de SGMA para esa parte de la Subcuenca de Aguas Subterráneas de Colusa subyacente al CONDADO DE GLONN. El área de GGA se describe en el Boletín 118 (2020) del Departamento de Recursos Hídricos de California, la cuenca de Aguas Subterráneas del Valle de Sacramento, la subcuenca Colusa, Número 5-021.52, se clasifica como una Subcuenca de Alta Prioridad compuesta por aproximadamente 723,823 acres totales, de los cuales aproximadamente 306,000 acres se encuentran dentro del área de servicio de GGA. Tal y como exige la SGMA, la GGA adoptó un GSP en 2022 en colaboración con la Autoridad de Aguas Subterráneas de Colusa. El GSP se revisó y volvió a presentar en abril de 2024. Las GSAs son responsables de implementar ese GSP según lo exige la ley para evitar que el Estado de California intervenga en la gestión de la cuenca de agua subterránea local y los recursos de agua subterránea correspondientes.

Base de la tarifa propuesta:
Para proporcionar la gestión local de las aguas subterráneas, la sostenibilidad y el cumplimiento de la SGMA, la GGA debe monitorear e informar anualmente las condiciones de las aguas subterráneas al Estado, preparar las evaluaciones periódicas requeridas y las posibles actualizaciones del GSP, llevar a cabo la coordinación requerida entre las GSAs en la Cuenca de Aguas Subterráneas del Valle de Sacramento y mantener las operaciones de la GSA. Las operaciones de la GSA incluyen, entre otros, los costos legales, técnicos y administrativos (incluidos los servicios de consultoría, los seguros, los materiales de oficina y divulgación, y la contabilidad).

La tarifa propuesta es una tarifa regulatoria de conformidad con la autoridad de la SGMA. La Sección 10730 del Código de Aguas de California otorga autoridad a la GGA para imponer tarifas para respaldar la administración de la GSA, la implementación del GSP y el cumplimiento de la SGMA. La GGA ha revisado las opciones disponibles para financiar la GSA y las actividades asociadas durante los próximos cinco años, como se explica y documenta en el Informe de tarifas de la SGMA de junio de 2024.

El servicio de gestión de aguas subterráneas locales requiere un mecanismo de financiación para cubrir el costo de la gestión de las aguas subterráneas, la administración de la GSA, la implementación de las GSP y el cumplimiento de la SGMA, incluido el monitoreo de las aguas subterráneas, la preparación de informes anuales y las actividades de cumplimiento normativo para garantizar que la GGA sea sostenible a largo plazo, como lo exige la SGMA. Se requiere que cada acre en la GGA sea administrado por un GSP y la tierra dentro de la parte de la Subcuenca del Condado de Glenn recibe los servicios de administración local de la GGA. Garantizar la sostenibilidad permitirá a la GGA mantener el control local y evitar la intervención y operación estatal de la subcuenca, lo que daría lugar a tarifas estatales y requisitos de información a escala de toda la cuenca. Si la Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos interviene en las operaciones de GGA, puede imponer tarifas anuales por pozo más una tarifa por acre-pie de agua bombeada por pozo y exigir informes anuales de las extracciones al Estado. Para obtener más información: Informes y tarifas de SGMA | Junta de Control de Recursos Hídricos del Estado de California. La implementación de la tarifa propuesta permite a la GSA proporcionar servicios de gestión de aguas subterráneas y garantiza una opción más personalizada y administrada localmente para administrar la GGA, al tiempo que mantiene el cumplimiento de la SGMA para todos los propietarios de tierras.

Tarifa SGMA propuesta:
Las tarifas propuestas por la SGMA financian el servicio de gestión de las aguas subterráneas, incluidas las operaciones de la GSA y la aplicación del GSP y el cumplimiento de la SGMA. La tarifa SGMA se basa en el uso de la tierra y se cobra por acre según la clasificación de cada parcela. Hay cuatro clasificaciones de uso de la tierra propuestas, las tarifas máximas para cada una son las siguientes: $0.63 por acre de tierra seca, $3.06 por acre de usuario de agua superficial, $7.18 por acre de usuario de agua subterránea y $3.87 por acre de usuario urbano (en dólares de 2024, incluida la inflación, para los cuatro años siguientes). La tarifa propuesta, si se aprueba, entrará en vigencia para el año fiscal 2024-

2025 (que comienza el 1 de julio de 2024), y el primer pago vence en diciembre de 2024 a través de la factura del impuesto a la propiedad del condado de Glenn o facturado directamente por la GGA. **El monto real de la tarifa se establecerá mediante Resolución de la GGA, pero no puede exceder la tarifa máxima por acre especificada anteriormente, incluido el factor de inflación, en ausencia de un procedimiento posterior de fijación de tarifas.**

A cada parcela sujeta a la tarifa se le asignará una única clasificación de usuario y solo se le cobrará una de estas tarifas con la clasificación inicial especificada en la carátula adjunta.

Para obtener más información, incluido el Informe de Tarifas que resume los hallazgos, visite el sitio web de GGA en: https://www.countyofglenn.net/glenn-groundwater-authority/gga-funding.

Audiencia Pública y Protesta de la Mayoría:
Según la ley del estado de California, los propietarios de tierras sujetas a la tarifa propuesta tienen derecho a protestar su adopción. Si ha recibido este aviso, una o más parcelas bajo su propiedad estarán sujetas a la tarifa propuesta. Sila parcela identificada tiene más de un propietario registrado, solo se contará una protesta escrita. En caso de protesta mayoritaria, no se cobrará la tarifa.

Los propietarios de tierras que deseen protestar por la tarifa propuesta de GGA deben enviar su protesta por escrito antes de la audiencia pública a: GLENN GROUNDWATER AUTHORITY, PO Box 2000, Willows, CA 95988, o en persona en la audiencia pública el 5 de agosto 2024 a la 1:30 p.m., siempre y cuando la protesta se reciba antes del cierre de la audiencia pública. **Las protestas presentadas por correo electrónico, fax u otros medios electrónicos no son válidas y no se contarán como protestas.**

Hay varias formas de obtener información adicional sobre este tema:

- Vea más información en línea en https://www.countyofglenn.net/glenn-groundwater-authority/gga-funding.
- Llame a la GGA al **(530) 934-6540.**
- El Informe de Tarifas de GGA estará disponible para revisión pública durante el horario comercial normal en 225 N. Tehama St., Willows, CA 95988.
- Para obtener más información sobre SGMA, consulte el sitio web del Departamento de Recursos Hídricos de California: https://water.ca.gov/Programs/Groundwater-Management/SGMA-Groundwater-Management

Si no desea protestar la tarifa propuesta de GGA, no es necesario que tome ninguna medida.

✂ - - -